

18ª reunión d la Conferencia de las Partes (CoP18)
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
(CITES)

23 de mayo a 3 de junio de 2019, Colombo, Sri Lanka

Tramitación del visado para viajar a Sri Lanka

La información a continuación ha sido proporcionada por Sri Lanka a fin de facilitar la tramitación de visado para la CoP18.

1. El visado para participantes acreditados (a saber, las personas que poseen un *Priority Pass*) será tramitado por el Departamento de Inmigración y Emigración de Sri Lanka.
2. Sri Lanka está de acuerdo con eximir a los participantes acreditados del pago de tasas de visado.
3. Se alienta a los participantes acreditados que tramiten su visado inmediatamente después de recibir la acreditación de la Secretaría de la CITES en Ginebra para evitar retrasos en la concesión del visado gratis.
4. El pasaporte del solicitante deberá ser válido por un mínimo de seis meses a partir de la fecha de llegada a Sri Lanka.
5. Los siguientes países han sido declarados endémicos de la fiebre amarilla por el Ministerio de Salud de Sri Lanka. Por consiguiente, los delegados provenientes de dichos países deberán llevar el certificado de vacunación contra la fiebre amarilla y presentarlo al funcionario de inmigración al arribar al país;
- 6.

América Central, América del Sur y la región del Caribe

Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional), Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana Francesa, Guyana, Panamá, Perú, Surinam y Venezuela (República Bolivariana de).

Región de África

Angola, Burundi, Benín, Burkina Faso, Camerún, Chad, República Centroafricana, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gambia, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Ghana, Liberia, Mali, Mauritania, Níger, Nigeria, Sierra Leona, Sao Tome y Príncipe, Senegal, Somalia, Sudán, Ruanda, Togo, Uganda y la República Unida de Tanzania.

7. Se solicita a los participantes acreditados que al solicitar el visado presenten los siguientes documentos por correo electrónico a acvisa@immigration.gov.lk;
 - Formulario de solicitud de visado debidamente cumplimentado
 - Copia del pasaporte
 - Copia de la carta de invitación de la Secretaria General de la CITES
 - Copia del *Priority Pass* emitido por la Secretaría de la CITES

Además de lo anterior, al solicitar un visado, los delegados de medios de comunicación acreditados, deberán enviar una fotografía digital de tamaño pasaporte y la lista del material mediático que llevarán a Sri Lanka, al correo electrónico designado acvisa@immigration.gov.lk, con copia a publicity@mfa.gov.lk.

Los delegados de los medios de comunicación acreditados también deberán presentar al llegar al aeropuerto internacional Bandaranaike en Colombo, Sri Lanka, un cuaderno de admisión temporal para el material mediático que llevarán consigo.

8. Los participantes acreditados que tengan problemas al solicitar el visado pueden contactar al Departamento de Inmigración y Emigración de Sri Lanka al correo electrónico designado: acvisa@immigration.gov.lk con copia a cites2019@mbs.gov.lk. Persona de contacto: Sra. Harshani Amarathunge, Controlador Adjunto (Visados), Contacto No: 0094 77 29 24 417.

Las personas sin acreditaciones o los cónyuges o familiares acompañantes deberán solicitar un visado de turismo por medio de la plataforma en línea: <http://www.eta.gov.lk/slvisa/>